

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

**ANEXO 4.2
AGENDA PARA LOS ENCUENTROS POR TEMAS O DEPENDENCIAS
DEPARTAMENTO QUINDÍO 2019-2020**

SECRETARIA DE PLANEACION /CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

Fecha: 05 de Diciembre de 2019

Lugar: Piso 4°. Salón Simón Bolívar Edificio Gobernación del Quindío.

Dependencia Responsable: Secretaría de Planeación/Consejo territorial de Planeación Departamental

Temas de la Sesión: Empalme Consejo Territorial de Planeación Departamental.

Objetivo: Asistencia Técnica al Consejo Territorial de Planeación Departamental

Presentación de los Asistentes.

Empalme /Actividad: Recomendaciones de los programas y proyectos estratégicos que deben tener continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 e informe de actividades del CTPD 2016 -2019.

Hora. 8:00 am - 12:00 m.

10:00 Dudas, inquietudes, respuestas.

11:00 a.m Acuerdos

12:00 a.m Firma del Acta de Empalme “Asistencia Técnica al Consejo territorial de Planeación Departamental”.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Armenia, Diciembre 05 de 2019

Señor **CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA**

Gobernador del Departamento del Quindío

Señor **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**

Gobernador Electo 2020-2023 del Departamento del Quindío

Señora **PAOLA MARCELA CASTELLANOS ACEVEDO**

Presidenta Asamblea Departamental del Quindío

Edificio CAD. Armenia Quindío

Cordial Saludo.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, en el marco de su función de seguimiento del cumplimiento del Plan de Desarrollo ***“En defensa del Bien Común 2016- 2019”***, presenta las recomendaciones frente a los programas y proyectos estratégicos que deben tener continuidad como insumos claves para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023, el cual tendrá como base el programa de gobierno del candidato ganador. (Voto programático). Así mismo, durante el proceso del empalme de los gobiernos saliente y entrante se debe garantizar su carácter participativo a través de actores como los Consejos Territoriales de Planeación como representantes de la sociedad civil.

Las presentes recomendaciones e informe de actividades que hace entrega el CTPD tienen su fundamento legal en las normas vigentes sobre empalme e informe de gestión establecido en el Artículo 39 numeral 2 de la Ley 152 de 1994; Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011; Artículo 50 de la Ley 1757 de 2015 y Ley 1909 de 2017. ***“El empalme de Gobierno es un proceso que contribuye a la rendición de cuentas de la rama ejecutiva, la cual es una obligación de todos los servidores de la administración pública”***.

En consecuencia, el Consejo Territorial de Planeación Departamental, consciente que el empalme de Gobierno es ante todo un proceso útil, transparente, efectivo y

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

obligatorio a través del cual, se **hace entrega y se recibe formalmente la administración pública** de las entidades territoriales, y se formaliza con la entrega del acta de informe de gestión, contribuye con sus recomendaciones frente a los programas y proyectos estratégicos que deben tener continuidad en la nueva administración del gobierno departamental del Quindío.

El presente documento del CTPD, hace parte integral de los informes que la administración departamental presenta al equipo de empalme del nuevo gobierno 2020-2023, fue elaborado por los Consejeros Territoriales de Planeación Departamental desde el sentir de los diferentes sectores en él representados, utilizando como metodología tres preguntas orientadoras base, las cuales buscaban de manera taxativa, precisa y concreta presentar las recomendaciones de los programas y proyectos estratégicos que deben tener continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, así:

A) PRIMERA PARTE

- 1.** ¿Con base en las metas del Plan de Desarrollo "En Defensa del Bien Común 2016-2019", desde el sector que usted representa y conceptualizó en las respectivas revistas semestrales 2016, 2017, 2018 y 2019, durante el presente cuatrienio que programas, o proyectos, recomendaría continuar?. Porque si o porque no, explique sus razones.
- 2.** ¿Qué otras iniciativas desde sus sectores y que a través del CTPD se puedan articular en el nuevo Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta lo planteado en los diferentes programas de gobierno de los candidatos a la gobernación del Quindío 2020-2023?
- 3.** ¿Apoyaría la iniciativa de proponer al nuevo Gobierno 2020-2023, que sea el CTPD el garante de la implementación del Presupuesto Participativo Departamental, como proceso de fortalecimiento de la participación ciudadana, ya que en la presente administración esta meta no se cumplió?

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Igualmente, relacionamos los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental con sus respectivos actos administrativos de designación, quienes emitieron de manera semestral, los diferentes conceptos al seguimiento y evaluación a las metas del Plan de Desarrollo “*En Defensa del Bien Común 2016 2019*”.

INTEGRANTES			
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL 2016-2019			
1	SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ Decreto Nro. 590 de 2013 Sector Poblacional	10	LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ Decreto Nro. 590 de 2013 Sector Social y Comunitario
2	NELSON GUZMÁN BAENA Decreto Nro. 590 de 2013 Sector Social y Comunitario	11	CHARLI ROSE PARRA Decreto Nro. 675 de 2014 sector Social y Comunitario
3	MARÍA DE JESÚS RÚALES Decreto Nro. 675 de 2014 Sector Económico	12	JORGE HERNAN PALACIO SALAZAR Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 Ecológico y Ambiental
4	HERNANDO MUÑOZ CARDENAS Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 Sector Educativo y Cultural	13	JHON ELVIS VERA SUAREZ Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 Ecológico y Ambiental
5	JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 Sector Poblacional	14	OMAR QUINTERO ARENAS Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 Sector Social y Comunitario
6	KAREN KAISSAL Educativo y Cultural Decreto # 600 Agosto 27 de 2018	15	JONATHAN ROJO ZULUAGA sector social comunitario Decreto # 600 Agosto 27 de 2018
7	JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ Sector Poblacional Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019	16	MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LONDOÑO Sector Económico Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019

8	LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA Educativo y Cultural Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019	17	DAVID ALEJANDRO RIVERA CORREA Educativo y Cultural Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019
9	LEIDY JOHANNA AYALA Sector Poblacional Decreto 615 Noviembre 26 de 2019	18	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DOS (2) VACANTES
CONSEJEROS MUNICIPALES REPRESENTANTES AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION. LUCINA BUITRAGO LIZCANO Y ELKIN DARIO PULIDO Decreto # 830 Diciembre 05 de 2018			

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

A continuación, relacionamos las recomendaciones expresadas por cada uno de los Consejeros Territoriales de Planeación, así:

1. CON BASE EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO" EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN 2016-2019", DESDE EL SECTOR QUE USTED REPRESENTA Y CONCEPTUALIZÓ EN LAS RESPECTIVAS REVISTAS SEMESTRALES 2016, 2017, 2018 Y 2019, DURANTE EL PRESENTE CUATRIENIO QUE PROGRAMAS, O PROYECTOS, ¿RECOMENDARÍA CONTINUAR? PORQUE SI O PORQUE NO, EXPLIQUE SUS RAZONES.

**1.1 CONSEJERO NELSON GUZMÁN BAENA
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

- ✓ *Que se le cancele al magisterio Quindiano la deuda que se posee y se vele por una adecuada prestación del servicio médico hospitalario. Se respete la alimentación para los estudiantes de las Instituciones educativas y dotación de laboratorios.*
- ✓ *Se estudie y respete los convenios sindicales; mejorando las condiciones de vida de los trabajadores.*
- ✓ *Impulsar la actualización del POT, PBOT, EOT para que realmente se proyecte una ciudad funcional sin los acostumbrados y exagerados costos en servicios públicos y de impuestos.*
- ✓ *Se ordene territorialmente y se cumpla parte de los postulados del Foro Urbano Mundial ONU Hábitat realizado en la ciudad de Medellín 2014. En la actualidad como se afirma: ... en nuestra jornada de formación académica, que estuvo a cargo de Andrés Mauricio Garcés, Arquitecto y Magister, quien junto a su Colega Julián Larrota Garzón nos hablaron sobre Bioclimática. Un tema de mucha importancia para garantizar el ahorro de energía y agua desde el diseño de construcciones arquitectónicas.*

**1.2 CONSEJERO HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS
SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL**

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO:

- ✓ *Se recomienda que el año se inicia con la contratación de operador y se amplíe el apoyo a las instituciones educativas, infortunadamente este solamente inicia regularmente en el mes de abril. Indudablemente sigue apareciendo la necesidad de generar un sistema de*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

alimentación escolar administrativamente separada de las secretarías de educación y de las instituciones educativas. Sin bien es cierto persisten dificultades que se salen de las manos del ente territorial, se ha consolidado un modelo de contratación más seguro a través de la bolsa mercantil de Colombia.

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO:

✓ *El departamento en convenios con los municipios hace esta inversión en el transporte Escolar. Sería interesante realizar un estudio sobre los recursos de la canasta educativa que perciben los municipios por SGP y con los del departamento y cuáles son las inversiones que se hacen y su impacto en la calidad educativa. Los recursos de transporte no deben perjudicar los programas de calidad educativa. Sin embargo, la cofinanciación que hizo el departamento ha permitido llegar a la población escolar rural del departamento y en algunos casos se utilizan innecesariamente del sector rural al Urbano perjudicando a las instituciones mismas Rurales.*

IMPLEMENTAR EL PROYECTO PRAE EN TREINTA Y SEIS (36) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO:

✓ *Este meta resultado debe ampliarse a todos los proyectos Pedagógicos y en general a los temas de obligatorio cumplimiento que actualmente están desfinanciadas y con poco apoyo desde la Secretaria de Educación departamental.*

DOTAR CINCUENTA Y CUATRO (54) INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL DIDACTICO, MOBILIARIO ESCOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

✓ *Implementación del Proyecto “Red Abierta de Infraestructura e Innovación en Contenidos Educativos del Quindío” y el Proyecto RAICESQ “Red Abierta de Infraestructura e Innovación en Contenidos Educativos del Quindío” Infraestructura tecnológica y Plataforma Educativa INTEGRATIC.*

✓ *Se han realizado acciones en este sentido que mejoran las posibilidades de los docentes y estudiantes para las utilidades nuevas tecnologías en el aula de clase, los docentes en un buen porcentaje no hacen uso de estas herramientas por lo que se hace necesario una mayor formación para ellos y se logre la motivación necesaria, a su vez que permita que los estudiantes logren aprender. Es un programa intermitente y por lo tanto desconectado de*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

las agendas de las instituciones educativas y el 80 % del año están las instituciones educativas desconectadas al internet.

IMPLEMENTAR Y/O MEJORAR EL SISTEMA DE CONECTIVIDAD EN 200 SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO:

✓ *La conectividad es intermitente, llega el servicio terminando el año. Lo anterior debido a que existe una alta dependencia de los recursos provenientes del sistema general y que son asignados de acuerdo con el documento CONPES. Sería interesante pensar en realizar convenios interadministrativos y entregarles los recursos a las instituciones educativas para que ellas contraten los servicios directamente y así poder hacer seguimiento y garantizar el servicio permanente.*

IMPLEMENTAR LA JORNADA COMPLEMENTARIA Y/O ÚNICA QUE ARTICULE ARTE, DEPORTE Y CULTURA, EN SEIS MUNICIPIOS.

✓ *Con las jornadas complementarias es importante para algunas instituciones es fortalecer actividades lúdicas en convenio con COMFENALCO, Fundanza y otras.*

✓ *En la Jornada Única es necesarios diagnosticar su estado para fortalecer en varios aspectos como infraestructura, dotación, apoyo a la educación Media Técnica y ampliar la cobertura a las 54 instituciones. En cuanto a la educación artística es importante seguir fortaleciendo con docentes de planta, dotación, construcción de aulas especializadas en danza, teatro y música.*

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA DISMINUIR LA TASA DE ANALFABETISMO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO:

✓ *Realizar una caracterización de la población adulta que permita educativamente plantear estrategias de atención al analfabetismo y sus distintas modalidades para que los habitantes del departamento se beneficien de una política pública de inserción en la vida contemporánea como es la conectividad y en actividades productivas.*

BENEFICIAR A OCHENTA (80) DOCENTES CON BECAS DE POSGRADO:

✓ *En este propósito se alcanzó resultados importantes, este esfuerzo es importante y se debe avanzar en la formación en servicio de los docentes fortaleciendo las competencias en la gestión del Aula, en las áreas disciplinares y en investigación educativa.*

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A DOSCIENTOS TREINTA (230) DOCENTES CON TUTORES PTA:

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

✓ *El programa Todos Aprender (PTA) es implementado por el MEN como con el objetivo de mejorar las competencias de los estudiantes y el desempeño docente con herramientas como textos y acompañamiento en el aula. El MEN anuncio la terminación de este programa y por la tanto se perdió la posibilidad de profundizar en la estructuración de mejores integraciones curriculares que mejoren los procesos de formación en competencias.*

REALIZAR OCHO (8) EVENTOS ACADEMICOS, INVESTIGATIVOS Y CULTURALES:

✓ *Son pocos los eventos priorizados en esta meta, es necesario priorizar cuales son los eventos científicos, académicos, culturales, institucionales que se son de impacto y deben ser financiados para su realización en lo logístico y en su intencionalidad. Regularmente estos eventos los financian las comunidades educativas y generan descontento y baja cobertura.*

FORTALECER CINCUENTA (50) INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN COMPETENCIAS BASICAS:

✓ *Ampliar el concepto hasta fortalecer el apoyo a las iniciativas juveniles para el mejoramiento de ambientes escolares.*

**1.3 CONSEJERA MARÍA DE JESÚS RÚALES
SECTOR ECONOMICO**

✓ *Seguir fortaleciendo la transparencia con la urna de Cristal (manual de contratación, estandarización de precios, unidad de criterios, etc.), para seguir recuperado la confianza y participen más proponentes en las convocatorias, ojalá sean de nuestro territorio.*

✓ *El sector de Turismo es uno de los que más ha ayudado a dinamizar la economía en el departamento, ha crecido bastante pero se tiene que atender varios problemas como inseguridad, servicios públicos, agua, salud, el fenómeno migratorio de Venezolanos y otros migrantes de varias partes del país porque encuentran en el Quindío, un sitio bueno para quedarse.*

✓ *Continuar con las ruedas de negocios de los diferentes sectores, con estos eventos los productores pueden cambiar el modelo tradicional de producir y también de negociar y materializar acuerdos comerciales, apoyados por la Gobernación, a través de las Secretarías, para mejorar el bienestar social y económico para sus familias, sus empresas.*

✓ *Fortalecer los Mercado campesinos.*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

✓ *Robustecer e implementar en más instituciones educativas programas como el Bachillerato Bilingüe, Primaria y Bachillerato Artístico, Rutas de Atención Integral, Prevención del Maltrato y la Explotación Sexual, 'Dragones de Papel' y Familias Fuertes, entre otros, con el fin de que más niños y niñas del departamento tengan la oportunidad de recibir una educación formal integral, basada en la investigación, creación y promoción cultural y además se fomente las artes tradicionales y el folclore del departamento, que a futuro tengamos ciudadanos de bien, comprometidos, propositivos, con un horizonte más alcanzable, con metas definidas.*

**1.4 CONSEJERO LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

*El proyecto apoyar la implementación de seis (6) programas de resocialización en establecimientos carcelarios del Departamento (sustento legal 1709 de 2014). Pensamos que este programa debe ser sostenido en el tiempo ya que el Artículo 102 de esta ley es muy claro al manifestar que **EL PROGRAMA DE RESOCIALIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL E INTEGRAL** deberá implementarse y ejecutarse en todos los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país y el próximo gobierno la amplíe a más programas, ya que la población carcelaria hoy tiene más miembros de diferente etnias y comunidades tales como: Indígenas, Comunidades Afro colombianas, Raizales y Palenqueras y de grupos ROM, estos programas deberán incluir componentes de bienestar social del interno, educación, deporte y cultura, emprendimiento y trabajo con enfoque diferencial.*

***Fortalecer 10 programas de prevención y superación del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.** Si bien este programa solo conto con recursos ordinarios, el mismo debe ser acompañado con recursos del fondo de seguridad para su fortalecimiento institucional, este debe ser transversal en el sentido de que asume con rigor el carácter pedagógico, específico, especializado y diferenciado que debe tener el sistema de responsabilidad penal de adolescentes (SRPA), en concordancia con lo dispuesto por la ley 1098 de 2006, cuyo objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.*

***Apoyar tres (3) observatorios locales del delito.** Nuestra propuesta se encamina a que se debe fortalecer tanto económicamente como institucionalmente, hacer un seguimiento*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

preciso y oportuno dentro de nuestro departamento para contrarrestar el accionar de la delincuencia, proponemos que estos observatorios sean de dos tipos. Uno integrado por la policía local, Medicina Legal, las secretarías de salud y del interior, y miembros de la comunidad. Otro de tipo académico que se dedique a la investigación de patrones de delincuencia a largo plazo, sobre los patrones de homicidio en los doce municipios del departamento, así podríamos conocer a fondo en que municipios se han venido presentando o concentrando y de qué forma los mismos, lo cual permitiría concluir si el aumento de policías en la calle es o no suficiente para combatir el crimen, o se necesitaría hacer algo más, lo primero es entender qué sucede en nuestro departamento.

Atención Integral de Barrios con situación crítica de convivencia en los 12 municipios del Departamento. *Creemos que por la forma como se construyó, se implementó y el impacto que tuvo en los 12 municipios del departamento, debería ser tenido en cuenta por la próxima*

administración departamental, de igual manera generar un proceso de consolidación y verificación de datos de fuentes internas y externas sobre: Comportamiento de muertes violentas y delitos de mayor impacto social • Dinámicas delictivas del homicidio • Análisis espaciales • Informes sobre personas reportadas como desaparecidas en el departamento • Querellas, contravenciones y denuncias de los habitantes en cada de cada municipio • Actuaciones administrativas de las alcaldías • Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) • Convenio Jóvenes en Paz • Acoso escolar • Poblaciones en situación de vulnerabilidad • Violencia intrafamiliar y delitos sexuales • Análisis al embarazo en adolescentes • Intento de suicidio • Trata de personas • Mediatización de conflictividades violencias y delitos • Encuestas de percepción de seguridad, felicidad, satisfacción, victimización y optimismo • Política pública en convivencia y seguridad • Conflicto armado interno, mafias, bandas delincuenciales • Consumo y expendio de estupefacientes • Análisis coyunturales y diagnósticos municipales.

La Escuela de liderazgo democrático, *fue un proyecto muy bien concebido pero NO conto con los recursos necesarios para poderlo desarrollar, proponemos que la nueva administración departamental se abandere del mismo, que le proporcione los recursos precisos, ya que es una iniciativa de orden ciudadana con transformación social encaminada hacia una cultura de participación democrática fundamentada en la defensa y amparo de los derechos del individuo, esta escuela permitirá una innovación en el estilo de participación ciudadana y conocimientos democráticos en los sectores sociales y políticos*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

**1.5 CONSEJERO OMAR QUINTERO ARENAS
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

✓ *Al considerar los textos de conceptos emitidos desde el sector que represento y que se consignaron en cartillas pertinentes en los años transcurridos de la presente administración nos permito expresar:*

✓ *El deporte asociado fue limitadamente apoyado. La implementación de uniformes y elementos para la práctica fue muy restringida. Aun no se cuenta con ésta para entrenamientos, intercambios/ salidas y preparación a Juegos Deportivos Nacionales.*

✓ *El apoyo a deportistas fue irregular y muy cerrado, con selección preferencial o mejor sesgada hacia unas disciplinas, desconociendo los talentos deportivos y de niños y niñas en otras.*

✓ *El soporte para las Ligas no fue direccionado a todas, ni fue oportuno, no obstante tener el reconocimiento deportivo. Los eventos Federados fueron desatendidos en muchas ocasiones deteniendo el ciclo de preparación participación, Indeportes priorizó Juegos Nacionales. Desafortunadamente en el Quindío tal situación ha sido recurrente.*

✓ *Las Escuelas Deportivas en los municipios se atendieron sin continuidad y solo en algunas disciplinas.*

✓ *Hubo énfasis en juegos de Deporte Social y Comunitario.*

✓ *Es importante la evaluación objetiva de los resultados de los Juegos Nacionales 2019, en la participación de la delegación del Quindío. Allí se apreciará, al confrontarse con Juegos Nacionales previos, si las metas 2016 – 2019, se alcanzaron cabalmente.*

Consideramos que las metas del deporte y sus programas y proyectos en caso de asumirse por el nuevo gobierno, requieren:

➤ *Que el presupuesto para deporte asociado sea formulado oportunamente, ampliando el relacionado con las Ligas Deportivas.*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

- *Profesionalismo total para que se exijan requisitos a quienes asuman las responsabilidades de estar al frente de la Dirección de la Secretaría del Deporte o el Instituto correspondiente.*
- *Hacer de la Secretaría del Deportes o Instituto, uno de los Campos de gestión de Deportistas y Dirigentes, con facilidad para el diálogo, interlocución y respaldo a sus iniciativas e intereses. Con participación real de quienes hacen y fomentan el deporte, de “puertas abiertas” y no con obstáculos como hoy.*
- *Los dineros de regalías, en lo que concierne con el deportes, deberán ser formalizados a tiempo por la administración, dado que no los hubo en ésta.*
- *La formulación de las metas, del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, requiere disponer de la participación del colectivo de los Actores Sociales del Deporte.*

**1.6 CONSEJERO SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
SECTOR POBLACIONAL**

Recomendaciones: Continuación de programas:

- ✓ *Construcción y seguimiento a planes de acción participativos propiamente dicho (esto requiere la organización de la comunidad en torno a sus necesidades).*
- ✓ *Articulación interinstitucional departamento y municipios en torno a necesidades identificadas (Emprendimiento, Infraestructura, Formación, Reorganización o Constitución JAC, Deporte y Recreación Acciones pedagógicas y de prevención)*
- ✓ *Promoción de estilos de vida saludable como herramientas de prevención de riesgo psicosociales; jornadas, recreativa, animación a la lectura.*
- ✓ *Implementación de la estrategia dragones de papel en los barrios priorizados.*
- ✓ *Acción de atención a población con consumo de SPA en condición de vulnerabilidad.*
- ✓ *Acciones de prevención de violencia intrafamiliar.*
- ✓ *Alistamiento y ejecución de programa departamento de los niños.*
- ✓ *Apoyo institucional tema habitantes de calle.*

Conclusión:

- ✓ *A los anteriores ítems, se debe hacer un seguimiento continuo y permanente; en razón a la problemática que viene presentando los diferentes entes administrativos, por desidia y en su afán de dar culminación al no cumplimiento de programas como lo establece la ley 152 de 1994 en el plan de desarrollo.*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

- ✓ *Desear la mejor de las suertes a la nueva administración, en razón a las rachas y pésimos comportamientos de funcionarios que han Regido los destinos del departamento.*
- ✓ *Prestar el apoyo a la ciudadanía en su atención a mejorar la SALUD que a diario son los reclamos y quejas de los usuarios que acuden a solicitar los servicios médicos y de medicamentos.*

- ✓ *La reconstrucción de planteles educativos que han sido demolidos, causando problemas a las comunidades estudiantiles y padres de familia.*
- ✓ *Acelerar los trabajos de pavimentación de las calles que vienen presentando trancones y dificultades a la movilidad vehicular, ocasionando accidentes a los mismos.*
- ✓ *La recolección de basuras que se esparcen por toda la ciudad, ocasionando insalubridad en las personas y permanencia de roedores que ocasionan peligro a la ciudadanía.*
- ✓ *Sería prudente conocer de más cerca los erarios públicos y presupuestos que avala la asamblea departamental (DUMA) y a su vez se nos permita al C.T.P.D hacer recomendaciones al manejo de rubros contables y donde se le dé oportunidad de participación a la ciudadanía.*

**1.7 CONSEJERO JAIME ALBERTO GARCÍA CASTILLO
SECTOR POBLACIONAL**

Continuar con la secretaría técnica del comité departamental de discapacidad en la secretaría de la familia departamental, con el apoyo de la dirección del adulto Mayor y la Discapacidad. La cual tiene como función desde el orden gerencial la articulación, seguimiento y consolidación del plan de acción de la política pública de discapacidad. Permitiendo que la implementación sea medible y se pueda garantizar la oferta institucional a las personas con discapacidad en el departamento del Quindío.

Se recomienda de forma inmediata el ajuste a la política pública departamental de discapacidad en lo que corresponde a el diagnostico, identificación del problema general, indicadores, acciones propuestas, responsables y presupuestos. Con el fin de mejorar la implementación garantizando los derechos a las personas con discapacidad.

*La educación incluyente para personas con discapacidad, en lo que se refiere a la permanencia y la **pertinencia de la contratación de los apoyos educativos como lo ordena el decreto 14 21.** Sin dejar atendidos a los niños y jóvenes con discapacidad en las instituciones Educativas del departamento desde el primer semestre de cada año. Ya que*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

esto causa deserción y poca oportunidad de aprendizaje en igualdad de derechos que los demás estudiantes.

Fortalecer los puntos vive digital, teniendo instalado el lector y magnificador de pantalla para personas con discapacidad visual y los funcionarios con formación permanente para atender a las PCD en el Departamento del Quindío.

Continuar con el programa de rehabilitación Basada en la comunidad RBC para orientar a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones con la política pública les mejore su calidad de vida. En los sectores de Educación, Salud, vivienda, movilidad y transporte, cultura, recreación, deporte e inclusión laboral. En el ingreso al empleo o al apoyo a los proyectos productivos que vienen sosteniendo con mucho esfuerzo las personas con discapacidad y sus familias. No han recibido apoyos económicos o financieros para mejorar su nivel productivo que el gobierno departamental haga acciones de vinculación laboral de las personas con discapacidad a la planta de personal de la administración central

y las entidades descentralizadas como lo ordena el decreto 2011. También es necesario que todo lo que se haga para las personas con discapacidad. Como planes, programas y proyectos se le consulten a los representantes y a las organizaciones de personas con discapacidad. Desde su diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Con el fin que se cumpla el lema de nada de nosotros sin nosotros.

**1.8 CONSEJERO CHARLI ROSE PARRA
SECTOR SALUD**

Conforme a la Ley 1751 de 2015, la cual, instituye el reconocimiento de la salud como un Derecho Fundamental, norma que se constituye en una herramienta fundamental para incidir en el mejoramiento de las condiciones de salud de los ciudadanos, y la reafirmación del cuidado y mantenimiento de la vida, como eje central en el accionar del estado, aun cuando ha sido incapaz de garantizar, este precepto normativo, a una gran parte de la población nacional, y en especial, de muchas comunidades con una gran desigualdad social, y que dificulta satisfacer esas necesidades básicas insatisfechas, y brechas sociales y económicas que no permiten garantizar estos aspectos, en unas condiciones mínimas.

De lo anterior, pero en el ámbito local, de las 53 metas de producto establecidas en el Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común” para el sector Salud, y nueve (9), de las 38 metas

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

de resultado directamente asociadas al sector, en su gran mayoría corresponden a procesos misionales que las administraciones departamentales, por normas y mandatos nacionales, deben ejecutar, sin evidenciarse auténticas iniciativas innovadoras de impacto, político con viabilidad económica, que sean estratégicas, desde un contexto social, ambiental y a las tendencias y directrices de un mundo globalizado, y con gran incidencia nacional, desde lo planteado para el 2030 en procura del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionados con la salud.

Con fundamento en el proceso realizado desde el sector Social y Comunitario – Salud, y con el aporte de destacados e idóneos profesionales médicos; y de otras áreas relacionadas; por la observación directa; y la consulta de diversas fuentes de información; de la manera más objetiva, se considera de gran relevancia que la administración departamental, además, de sus propuestas actuales en el programa de gobierno, de las metas de que son misionales del sector, considerara articular y o complementar en la próxima construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, las siguientes apreciaciones:

La presentación clara de estadísticas de morbilidad y mortalidad general, así como sus causas).

- *Considerar el tema de la enfermedad cardiovascular, como una fuente principal de mortalidad, asociada directamente a estilos de vida saludable, que se aborda de manera tangencial, y poco precisa (sedentarismo, el cual, se constituye solo en uno de los aspectos a considerar en un enfoque integral).*
- *Es prioritario reconocer la alta tasa de accidentalidad y la necesidad de llevar a cabo estrategias que inciten reducir el uso de vehículos particulares (automóviles y motos), y promuevan otro tipo de transporte, y que, además, sea no contaminante; lo cual, resulta poco viable si este no se aborda como un problema de salud pública, y que, además, se aborde estratégicamente con el clúster del transporte, y los actores determinantes de la planeación territorial urbana.*
- *Considerar de manera directa en los aspectos nutricionales, la obesidad infantil, también como un problema de salud pública, igualmente asociada a los estilos de vida saludables.*
- *Establecer de manera explícita la implementación de estrategias y/o programas para hacer frente a temas de salud pública de gran incidencia como las enfermedades transmitidas por vectores, las enfermedades transmitidas por alimentos y las zoonosis.*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

- *Resulta fundamental, reorientar, modernizar, actualizar todos los aspectos del laboratorio de salud departamental, los sistemas de monitoreo y vigilancia epidemiológica, acordes a los nuevos desarrollos, tendencias nacionales e internacionales, para estar en la capacidad de prestar un servicio de calidad, idóneo y tecnológico al nivel de los mejores del país, aprovechando la capacidad, y experiencia de instituciones como la Universidad del Quindío, y de sus investigadores, para ser un referente de calidad para la investigación y transferencia social del conocimiento y tecnología.*
- *La asignación de recursos específicos determinantes para el real y efectivo cumplimiento de la Ley 1616 de 2013 “Ley de Salud Mental”.*

**1.9 CONSEJERO JOHN ELVIS VERA SUAREZ
SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL**

Hoy en pleno cierre del actual gobierno departamental y en momentos en que como Consejeros Territoriales y por mandato de la ley, realizamos una serie de “recomendaciones” al nuevo gobierno, como representante del Sector Ambiental, me permito exponer en lo que en el presente ejercicio me es posible, creo debe ser el derrotero en los próximos cuatro años en el territorio Quindiano.

Lo presupuestado es que, a partir de las metas establecidas por el Plan de Desarrollo del gobierno saliente, nosotros demos nuestro concepto final exponiendo las recomendaciones para el entrante. Siempre he expuesto nuestro inconformismo por las acciones u omisiones que se dieron desde la institucionalidad en este periodo gubernamental.

En esta perspectiva, me permito exponer algunas problemáticas socio-ambientales y las propuestas de acciones que deberían llevarse a cabo en el Departamento del Quindío.

Defendamos la Economía Campesina familiar.

En primer lugar, la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), reconoce hoy en día, que la agricultura campesina familiar es la que garantiza la soberanía alimentaria de los pueblos y territorios. Por lo tanto, es ineludible que, en el Quindío, que importa al menos el 85% de los alimentos, se proteja esta misma. Para ello es necesario por igual fortalecer la economía campesina y defender esta misma población de cualquier tipo de amenaza que provoque su desplazamiento e incluso su desaparición. Proteger y fomentar la pequeña propiedad campesina es esencial para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Es inconcebible que se importe hoy en día Café de menos calidad, cuando el campesinado, tradicional productor y en pleno corazón del “Paisaje Cultural Cafetero Colombiano”, esté pasando por una crisis por falta de rentabilidad de su tradicional y cotidiana actividad económica.

La Agroecología es el Camino.

Impulsar la agroecología como práctica generalizada en nuestros campos, es buscar la conservación de los suelos tan prodigiosos del Quindío. Es afianzar el tejido social arraigado en las zonas rurales y centros poblados. Es dejar de envenenar los suelos y las aguas que recorren el territorio por los ríos, quebradas y corrientes subterráneas.

Es recuperar nuestra diversidad bio-agropecuaria y nuestros sabores y alimentos ancestrales. Es reconocer la sabiduría acumulada de nuestro pueblo como motor de bienestar y riqueza social.

Democratizar la Tenencia de la tierra.

Es necesario tomar medidas para frenar la extranjerización de las tierras quindianas. El territorio quindiano debe dedicarse primordialmente para garantizar la alimentación de sus pobladores. Debe ser impulsor del bienestar de las familias campesinas y de la población en general. Democratizar la tenencia y uso de la tierra, debe privilegiarse y no permitirse su acaparamiento que solo sirve para el agronegocio exportador o la especulación con la misma. Históricamente la mayor generadora de trabajo, de empleo, ha sido la agricultura campesina y familiar.

No Sigam Urbanizando el Campo.

La urbanización de nuestro campo, bajo el pretexto de la construcción de viviendas suntuosas como una actividad en beneficio de la economía regional, lo que ha traído es el encarecimiento de las tierras y una razón más para la pérdida del atractivo en la producción agropecuaria. Tierras que deberían dedicarse a la producción alimentaria y la conservación de entornos naturales, son hoy empleadas en lujosas urbanizaciones que no generan riqueza social y bienestar para la comunidad.

El proceso de urbanización del Quindío, nos está llevando a quedar transformados poco a poco en una gran ciudad rodeada de urbanizaciones rurales. Nos está convirtiendo por igual en una región consumidora y poco productiva. Donde se ha ido perdió la posibilidad de producir nuestros propios alimentos.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Por Ciudades Sostenibles.

Volver resilientes y sostenibles a nuestras urbes y poblados, requiere de acciones contundentes que de verdad conduzcan a la construcción de ciudades para el bienestar de todos y todas. Calles peatonalizadas, ampliación de andenes, ciclovías, alamedas, zonas verdes, arborización urbana, más parques, recreación respetuosa con la naturaleza, restricción vehicular, apoyo al transporte masivo y de baja contaminación, educación pública gratuita y de calidad, acompañados de cultura ciudadana y educación ambiental generalizada, es en términos generales los pasos básicos para estos logros.

¿Vías para Quienes?

Las grandes obras de la infraestructura vial, las cuales cruzan el departamento, causando de paso irreversibles daños ambientales, no ayudan a mejorar la comunicación habitual, tradicional y necesaria entre las comunidades, sino que crea barreras dificultando la misma. Fraccionan nuestro territorio. Infraestructura altamente costosa, mientras las vías terciarias que comunican veredas y centros poblados, han estado en buena parte en pleno abandono. Recuperar esas vías rurales es ayudar a la redención de la economía campesina. Es aportar al bienestar de las comunidades y ciudadanos rurales.

No a la Minería.

Proteger el territorio es impedir a la vez la implantación y auge de la minería. Ésta bajo la premisa de la máxima rentabilidad, provoca un gran deterioro ecológico primordialmente en las cuencas hidrográficas que deben seguir sirviendo para la vida integral de sus pobladores. La riqueza del Quindío siempre estuvo cimentada en la laboriosidad de su pueblo campesino, en la economía rural, en la agricultura.

La gran minería, más reconocida en el imaginario popular como Megaminería, a la cual se le ha concesionado alrededor del 62% del Departamento, se ha convertido en la mayor amenaza de existencia de las comunidades que en al menos los últimos 200 años de historia, han construido todo un legado cultural y una manera particular de ocupar el territorio, expresado en lo que se ha reconocido por la propia UNESCO como el “Paisaje Cultural Cafetero Colombiano”. Tomar medidas para defender efectivamente este paisaje, es aportar a la protección de nuestra propia existencia como expresión socio-cultural.

Por la Defensa del Agua.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Uno de los elementos que garantiza la vida es el Agua, y precisamente el Agua que es vital para nuestra propia existencia, está siendo agredida y deteriorada por la manera en que se están apropiando del territorio. La minería en la escala que se implemente con la utilización de metales pesados y la transformación destructora de las cuencas hidrográficas, la urbanización desbordada, las grandes obras de infraestructura vial, el turismo masivo y consumista, los monocultivos con sus agrotóxicos, los vertederos de las redes de alcantarillado, la deforestación, el crecimiento poblacional, el parque automotor y su impacto en el entorno, y para completar la falta de cultura ciudadana, todos apuntando al agua que requerimos para la vida en su plenitud.

Debemos agregar que los actuales acueductos no están ofreciendo un AGUA POTABLE que sea garantía para una buena salud de la población quindiana. Es necesario mejorar los mecanismos de potabilización del agua y lograr el saneamiento de las cuencas hidrográficas que aportan a los acueductos tanto urbanos como rurales. Los agrotóxicos, la minería con sus metales pesados y la deforestación son los principales causantes del deterioro de nuestro Patrimonio Hídrico.

No a las PCH.

Para agravar la conflictividad en torno al agua, hoy se quieren construir en la zona cordillerana, al menos 12 de las llamadas PCH (Pequeñas Centrales hidroeléctricas). Esto amenaza con crear desplazamiento campesino, irrumpir ciclos naturales de las especies hidrobiológicas y su futura desaparición local, deterioro de la calidad del agua y cambio del curso de los ríos. Todo lo anterior para favorecer el negocio energético-exportador, que no trae beneficio alguno a las comunidades vecinas. No a las PCH en contra de los derechos de las Comunidades.

Quebradas Urbanas como Parques Naturales.

Se requiere de manera urgente, el proteger nuestras quebradas y ríos, que surcan por nuestras ciudades y poblados. No solo se han perdido como espacios lúdicos y demás actividades cotidianas de sus comunidades vecinas, sino que por su acelerado deterioro esencialmente por la contaminación y su invasión urbanística, se han convertido en riesgo para la salud y bienestar de las mismas. En ellas se ha llevado a cabo la desaparición de especies propias ictiológicas como de la restante fauna y flora silvestre. Un paso necesario hoy en día es declarar los afloramientos de agua, las quebradas y demás humedales urbanos que aun queden, como Parques Naturales. Para lo anterior se deben de realizar los

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

correspondientes apoyos institucionales de la Corporación Autónoma Regional, El Departamento y las Administraciones locales.

Crear las Secretarías Ambientales y de Sostenibilidad.

Ante la profundización y agravamiento de la crisis ecológica. Es cada día más evidente de la necesidad imperiosa que la institucionalidad asuma sus correspondientes responsabilidades

no solo para frenar esta crisis sino en lo posible para revertirla. Hemos venido insistiendo en la Creación de Secretarías Ambientales y de Sostenibilidad tanto a nivel departamental como municipal. Secretarías que no deben depender de la de Agricultura. No podemos seguir supeditando tan importante y determinante tema para la sostenibilidad de nuestras sociedades y territorios, a otras instancias dispersas e incluso con contradictorias funciones.

Capacitación para los elegidos.

Hoy podemos asegurar que tanto Concejales y Diputados, como Alcaldes o el Gobernador mismo, recién elegidos, poco conocen sobre lo legal e institucionalmente existente en lo referente a cada uno de los espacios de participación ciudadana, reconocidos desde la misma Constitución Política de Colombia y reglamentados por las respectivas leyes.

Ante lo anterior recomiendo muy respetuosamente una capacitación pronta y amplia sobre el tema, para que en el menor tiempo posible las respectivas administraciones tomen medidas eficientes para ampliar y consolidar la participación de la ciudadanía, con el fin de que a esta se le brinden todas las posibilidades de aportar en el diseño de los planes de desarrollo y la actualización de los POT y demás planes y políticas públicas que puedan incidir en el territorio.

Recomiendo que de ejecutarse esta propuesta sea liderada por la Secretaria de Planeación Departamental, con el acompañamiento y participación activa del CTPD del Quindío.

Generar Equidad y Bienestar Social.

No podremos revertir esta crisis ecológica planetaria con sus particulares manifestaciones en lo regional y local, sino superamos la precariedad de buena parte de la población. La pobreza, desigualdad y exclusión, conducen a búsqueda de salidas que por lo general terminan causando más daños ambientales sin aliviar el deterioro socio-económico de los habitantes en la región. Caza furtiva, minería ilegal, deforestación, barrios de invasión en bordes de quebradas y ríos, tráfico de fauna y flora, deterioro espacios verdes y del

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

equipamiento urbano, son algunas de las consecuencias de la pobreza. Y lo más grave el predominio del poder económico sobre los intereses de las mayorías, deteriorando el entorno sin importar los daños causados.

Gobiernos que generen equidad y bienestar social, son los que requiere el Quindío para contrarrestar el deterioro socio-ambiental. Cuatro años no son mucho, pero será lo suficiente para dejar cimentada una sociedad que cambie de rumbo para lograr su propia sostenibilidad.

**1.10 CONSEJERO JORGE HERNÁN PALACIO SALAZAR
SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL**

Recomiendo continuar las metas correspondientes a la secretaria de agricultura, desarrollo rural y medio ambiente numeradas 01.02., 03, 04, 05, 06, 11,15 y 16 pues van todas ellas apuntando al mejoramiento ambiental n el departamento del Quindío y en este mismo sentido recomiendo que la meta 08 además incremente su cobertura a todos los acueducto municipales pues es de especial importancia garantizar la oferta hídrica.

En la meta 07 los ambientalistas hemos tenido serias dudas acerca del trasfondo del interés en el que se ha intentado desde hace años materializan el asunto de los fondos del agua por el riesgo que se corre de que grandes trasnacionales aprovechen los mismos para no solo continuar pagando por contaminar sino incluso adueñarse del líquido vital.

Como su nombre lo dice, las áreas estratégicas junto a la cuencas abastecimiento deberían ser prioridad en esta próxima administración por lo que la meta 14 se quedó corta y debería ser ampliada en un número de áreas conservadas y restauradas, más aún en el caso de nuestro departamento con once municipios que hacen parte del PCC (META15).

Doscientas setenta áreas de haber sido adquiridas, son absolutamente insuficientes como áreas de importancia estratégica para un departamento con más de cientos noventa y cinco mil hectáreas, recomiendo se adquieran muchísimas más.

El riesgo es un asunto de suma importancia, hoy día determinante en los ordenamientos territoriales por que las obras de bioingeniería se deberían extender a la totalidad de las aéreas críticas de nuestro departamento. Recomendando que al meta 018 ase amplia en este sentido.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

2. ¿ QUÉ OTRAS INICIATIVAS DESDE SUS SECTORES Y QUE A TRAVÉS DEL CTPD SE PUEDAN ARTICULAR EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LO PLANTEADO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LOS CANDIDATOS A LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO 2020-2023?

**2.1 CONSEJERO NELSON GUZMÁN BAENA
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

- *No solo lo planteado por los Candidatos pues al fin y al cabo la soberanía reside en el pueblo y se le otorgan por la Constitución política de 1991 derechos sociales, culturales, económicos y políticos, que deben ser fomentados y respetados.*
- *Prioridad la salud del pueblo tan vilipendiada y mal administrada producto de la ley 100 de 1993.*
- *La extensión de la Universidad del Quindío mediante los programas académicos con que cuenta y que no se convierta en mayor obstáculo para la profesionalización de los residentes en el sector rural y sin ningún costo para el educando.*

**2.2 CONSEJERO HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS
SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL**

- *Se está tramitando en la Asamblea Departamental del Quindío y de la RAP Eje Cafetero el **Plan Regional de Educación 2019- 2032** y en este sentido es importante incluir en el nuevo plan de desarrollo departamental lo siguiente:*
- *Fortalecimiento de la educación multilingüe y multiétnica.*
- *Fortalecimiento de la Primera Infancia*
- *La Escuela como Centro de Paz y convivencia ciudadana.*
- *Fortalecimiento de todas las Áreas de conocimiento contenidas en la Ley 115 de 1994.*
- *Fortalecimiento de la institucionalidad educativa en la región del eje cafetero.*
- *Fortalecimiento de la educación en la protección del Paisaje Cultural Cafetero y la educación Rural.*
- *Fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), sector Juventud- Esta estrategia está incluida en el Plan de Desarrollo Nacional 2018- 2022.*
- *Apoyo a los Modelos Flexibles y la investigación educativa que contribuya a la focalización territorial de los programas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.*

Resignificación de los programas de articulación:

- *Se recomienda revisar el enfoque. El SENA no debe responder a las necesidades actuales, sino reenfocar las competencias teniendo en cuenta las necesidades del mercado. Ante el*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

umento de profesionales universitarios que salen al mercado laboral y no consiguen trabajo, se debe pensar cómo el SENA puede fortalecer los programas técnicos y tecnológicos que garanticen el ingreso de los y las jóvenes al mercado laboral. Incluso las universidades deberían trabajar el tema de nuevas tecnologías, no solamente para la formación profesional sino para el desarrollo de sujetos políticos (Texto del Plan de Desarrollo Nacional Duque).

**2.3 CONSEJERA MARÍA DE JESÚS RÚALES
SECTOR ECONÓMICO**

- *Prepararnos para trabajar de manera conjunta en la gestión y ejecución de proyectos estratégicos utilizando la nueva figura administrativa Región Administrativa de Planificación “RAP” Eje Cafetero (Caldas, Risaralda y Quindío).*
- *Hay también necesidad de hacer inventario del patrimonio cultural para poder reconocer qué se tiene en el departamento y poder convertirlo en un producto turístico y de identidad.*

**2.4 CONSEJERO OMAR QUINTERO ARENAS
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

- *La estructura actual del Instituto es inoperante, al avanzar hacia Secretaría, deberá cambiar totalmente.*
- *Establecer como fundamentales los Juegos Deportivos Departamentales, modificando actual la Ordenanza y llevándolas a su realización periódica para estimular la competencia en todos municipios, con nuevos talentos que proyecten el hacer en las disciplinas de la sociedad civil.*
- *Crear Centro Deportivo Especializado para consolidar conocimientos de Entrenadores y Monitores en las disciplinas específicas de desempeño.*
- *Las metas no deberán estar fusionadas, como las fueron en el período que concluye, así se facilitará la correcta ejecución, la veeduría, Control y Seguimiento.*
- *Regresar a la estabilidad laboral y continuidad de los Técnicos y Monitores de los distintos deportes, ello facilitaría observar y hacer seguimiento al avance con mejoramiento y superación del rendimiento de sus dirigidos.*

**2.5 CONSEJERO SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
SECTOR POBLACIONAL**

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Que los candidatos aspirantes a sus diferentes periodos gubernamental y en acuerdo a su plan de trabajo desarrollen y cumplan lo manifestado en sus directrices y avances del bien común.

**2.6 CONSEJERO JAIME ALBERTO GARCÍA CASTILLO
SECTOR POBLACIONAL**

- *Promocionar y sostener la participación de los representantes de las personas con discapacidad en el consejo de planeación departamental y municipales*
- *Proponer los encuentros incluyentes de las personas con discapacidad en los espacios ya organizados por el consejo*
- *Mejorar el seguimiento al presupuesto destinado para la implementación de la política pública de discapacidad y tener apoyos para realizar las denuncias.*

- *Tener apoyos para medir el impacto de lo planeado con los resultados del nuevo plan de desarrollo. En el tema de discapacidad en el departamento*
- *Buscar que la información y las comunicaciones del gobierno y del consejo de planeación sea en metodología accesible e incluyente para todas las discapacidades*

**2.7 CONSEJERO LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

- *Proponemos en Desarrollo Social lo siguiente: Programas y servicios que valoren especialmente el trabajo social, el grupo y sus relaciones, a manera de ejemplo: Planes integrales de juventud, proyectos educativos de ciudad, programas de voluntariado, entre otros.*
- *Trabajo socioeducativo: Escuelas – Talleres de formación para personas adultas, Programas de transición al trabajo, centro o club socio terapéutica día, Centro día de atención a discapacitados, entre otros.*

**2.8 CONSEJERO CHARLI ROSE PARRA
SECTOR SALUD**

- *Generación de acciones para construir confianza, y poder articular todos los actores sociales en torno al bien común, de los ciudadanos en el Departamento del Quindío, para la próxima administración.*
- *La optimización de la prestación y vigilancia de los servicios en salud, que incidan directamente en la disminución del número de tutelas instauradas por tal motivo en el*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

departamento, haciendo un estudio de la mayor causa de las mismas, y emprender las acciones pertinentes.

- *Ampliar en número de camas de las UCI en el departamento, y la instauración de alto nivel de la UCI de atención pediátrica, para que los niños no tengan que ser trasladados en situaciones críticas a Unidades de Cuidados Intensivos en otras ciudades.*
- *Fortalecer el acompañamiento y vigilancia en la prestación de los servicios de salud, de la entidad responsable del magisterio Quindío, dado el alto índice de quejas y reclamos por la deficiente prestación del servicio.*
- *Promover ampliamente, el sentido de pertenencia, y respeto por lo nuestro, a toda la comunidad Quindiana, como práctica cotidiana educativa.*
- *Reorientar la política y estrategia departamental, en relación con el tema de las regalías, dando amplia participación, en todo el ciclo de los proyectos, aprovechando el saber y las capacidades locales, a través de mesas sectoriales, y establecer representación permanente de los CTP, en el OCAD, y en la RAP EJE CAFETERO, para que estas instancias sean complemento de recursos para proyectar el departamento, con propuestas incluso del orden supradepartamental, para la reactivación económica y generación de empleo digno, el fortalecimiento académico e investigativo, que redunde en mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos Quindianos.*
- *La priorización de la protección del recurso hídrico, en cualquier proceso de planificación y ordenamiento del territorio.*
- *La proyección económica con responsabilidad ambiental del departamento, para el acceso real, a fuentes de recursos y apoyo internacional, para conformación de una agencia, y/o instancia departamental, que articule todas las fortalezas locales, sociales, académicas, gubernamentales y gremiales, para la gestión real de recursos internacionales, que cuente con una instancia de autorregulación, y un ente externo de comprobada transparencia y manejo de recursos, como entidad auditora, para lograr una verdadera cooperación internacional.*
- *Respetuosamente solicitamos que la administración departamental entrante, de respuesta a las solicitudes, e interrogantes del CTPD, en aras del cumplimiento de su función constitucional.*
- *Se establezca una meta que evite el preocupante mercantilismo que en el sistema de salud del Quindío se presenta, y como, aquí también, algunas EPS juegan con la vida de los pacientes, que aun cuando pudiese haber camas disponibles en las Unidades de Cuidados Intensivos (situación que no es muy común, y que además, posiblemente halla déficit en el*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

departamento), con la excusa de no tener contrato, con uno u otro centro de atención hospitalaria, se desestabilizan familias completas, al enviar pacientes graves, y con altas probabilidades de no resistir un traslado, a otros departamentos, y generando toda clase problemas, dificultades, y sacrificios, que para aquellas personas de bajos recursos, muy seguramente, no puedan sostener y afrontar una injusticia así, donde su familiar va a ser el más afectado, y posiblemente fallezca.

**2.9 CONSEJERO JORGE HERNÁN PALACIO SALAZAR
SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL**

Aunque no se encuentran planteadas como metas de esta secretaria, como representante del sector considero que se debe revisar seriamente el impulso que esta administración dio a los monocultivos, especialmente del aguacate hass, por las implicaciones que ha tenido no solo en la concentración de la propiedad en manos de nacionales y transnacionales, además que está seriamente cuestionada en sus país de origen (Chile, Perú; Méjico) por los impactos ambientales y sociales.

El asunto de los vertimientos y plantas de tratamiento para los mismo (PTARs) pasó de agache, al punto que fue necesario la presentación de acciones 'populares para que diferentes instituciones relacionadas con el tema, comenzaran a cumplir con sus obligaciones de ley. Este tema debe ser primordialmente tenido en cuenta en el plan de desarrollo de la administración entrante.

3. ¿APOYARÍA LA INICIATIVA DE PROPONER AL NUEVO GOBIERNO 2020-2023, QUE SEA EL CTPD EL GARANTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEPARTAMENTAL, COMO PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ¿YA QUE EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTA META NO SE CUMPLIÓ?

**3.1 CONSEJERO NELSON GUZMÁN BAENA
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

❖ *Por supuesto siempre y cuando con prelación generemos empresas asociativas como lo ordena la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 de economía solidaria. Esta política permitirá generar empleo, dinamizar comunidades con su auténtica y efectiva participación, frenar y disminuir la corrupción y la burocracia estatal*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

❖ *Además, velar por el integérrimo cumplimiento e implementación del Acuerdo final firmado entre el Estado y las FARC. Tales como el Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial y definitivamente solidificar la paz con justicia social.*

❖ *Es conveniente hacer saber a los nuevos mandatarios y funcionarios lo grave que será la reforma laboral y pensional en Colombia incrementando aún más la inestabilidad social y el desequilibrio con la naturaleza. Igualmente repudiar la imposición de la OCDE, FMI y la OMC, que conllevan a la guerra y destrucción de la humanidad.*

**3.2 CONSEJERO HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS
SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL**

❖ *Si Apoyaría que se implemente la metodología de concertación de los presupuestos Participativos para algunos programas de inversión como son los de Regalías, de inversión social y productiva.*

**3.3 CONSEJERA MARÍA DE JESÚS RÚALES
SECTOR ECONÓMICO**

❖ *Si estaría de acuerdo para trabajar con líderes de los municipios, quienes conocen de primera mano las necesidades puntuales de sus territorios y también las posibles soluciones. Una verdadera participación ciudadana.*

❖ *Apoyar cada año la realización del Encuentro Nacional de Escritores Luis Vidales. Evento significativo no sólo para los Calarqueños sino para los Quindianos, por la calidad del mismo y como patrimonio cultural.*

**3.4 CONSEJERO OMAR QUINTERO ARENAS
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

❖ *Más que iniciativa, consideramos que será exigencia, allí el colectivo estaría atento y activo para responder sus responsabilidades y obligaciones ciudadanas.*

**3.5 CONSEJERO SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
SECTOR POBLACIONAL**

❖ *El C.T.P.D. debe apoyar al nuevo gobierno 2020 y que permitan contribuir con temáticas que deben ser incluidas en el Plan de Desarrollo Departamental sobre buen trato a la niñez, adolescencia, adulto, población Afrodescendientes.*

3.6 CONSEJERO JAIME ALBERTO GARCÍA CASTILLO

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

SECTOR POBLACIONAL

❖ *Si claro es una excelente forma de fortalecer los procesos de participación de los sectores y la población, esperando que las personas con discapacidad por medio de sus organizaciones se les garanticen la participación y puedan ser beneficiarias de estos procesos como fuente de financiación de sus iniciativas.*

3.7 CONSEJERO LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ

SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

❖ *Nuestra propuesta, será la de crear una entidad departamental que ayude y fomente la práctica de Presupuestos Participativos en los municipios. Nos referimos a una Oficina de*

Presupuestos Participativos en la Gobernación que brinde información, capacitación metodológica y otros muchos recursos para fomentar y permitir que los 12 municipios Quindianos desarrollen en estos (4) años siguientes un mayor número de experiencias. En los años 2006 y 2007 tuve personalmente una muy buena experiencia y conocí que a través de la implementación del Presupuesto Participativo las comunidades del Departamento fueron beneficiadas con este programa, consiguieron logros concretos, además de conocer

mejor su municipio, a sus vecinos y la satisfacción de haber aportado directamente a mejorarlos. En este aspecto, se establece un vínculo verdaderamente integrador. Es un buen ejercicio democrático y ciudadano, se ejercita mucho la escucha, el escuchar lo que el otro tiene para decir, lo que otros opinan y necesitan. Podemos decir que el presupuesto participativo es un campo de práctica para la formación de ciudadanos.

❖ *En ese sentido, podríamos pensar que los Presupuestos Participativos, fueran vistos como política pública, programas, espacios públicos que se abren a la ciudadanía, tienen entre sus ventajas aquella de que necesariamente se fundamentan en una práctica eficaz y por tanto, lo que se teorice sobre ellos, no puede alejarse demasiado de lo que sus ejercicios en el marco de la realidad sociopolítica nos vayan mostrando.*

❖ *Como ejercicio participativo y democrático, va mucho más que el hecho de conseguir algo para el Municipio, el Barrio, tiene que ver con la formación de un ciudadano respetuoso y solidario. El presupuesto participativo tiene muchos aspectos positivos, permite descentralizar las decisiones y, por lo tanto, agilizarlas, también fortalece a las organizaciones sociales por el rol que éstas cumplen que se consolida con su ejercicio activo.*

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Sin duda es una herramienta muy buena, solo requiere la plena voluntad desde la gobernación para implementarla y consolidarla.

**3.8 CONSEJERO CHARLI ROSE PARRA
SECTOR SALUD**

Considero una excelente iniciativa para que la nueva administración visibilice su compromiso con la implementación de este proceso fundamental de Planificación conjunta, y desde la sociedad civil, y sus representantes (CTP; JAC; JAL y comunidad en general), se priorice la inversión en sus comunidades, ya que seguramente son ellos quienes prioricen los problemas que los aquejan, pero también probablemente sus soluciones, de manera articulada con la academia y las administraciones municipales y departamental.

**3.9 CONSEJERO JORGE HERNÁN PALACIO SALAZAR
SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL**

El CTPD no solo vio reducido su presupuesto en un (40%) en esta administración, los recursos fueron entregado todos los año en forma tardía, incluso en una ocasión se nos recordó que nuestros conceptos no los obligaba. Apoyo que se nos dé el reconocimiento que la misma Constitución Política artículo 340 expresa al tiempo que nos permita por ser representantes de diferentes sectores de la sociedad, se garantes de la implementación del presupuesto participativo departamental.

B). SEGUNDA PARTE. INFORME DE LAS ACTIVIDADES

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, partiendo del apoyo técnico y logístico brindado por el Área de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y legales en el seguimiento y la evaluación de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo. “**En Defensa del Bien Común 2016-2019**”, presenta como aporte al empalme de gobierno, el presente documento.

PLAN DE DESARROLLO “EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN 2016-2019”

- ✓ ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO/PROGRAMA PODER CIUDADANO
- ✓ SUBPROGRAMA: "QUINDÍO SÍ A LA PARTICIPACIÓN"

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

- ✓ **METAS DE PRODUCTO:** Nro. 249 Fortalecer técnica y Logísticamente al Consejo Territorial de Planeación.
- ✓ **PROYECTO** “Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Los Consejos Territoriales de Planeación son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas creados por la Constitución Política de 1991 y reglamentado por la Ley 152 de 1994, expresadas en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territoriales, Planes Departamentales de Agua y del Sistema General de Regalías.

El Consejo Territorial Planeación Departamental con el apoyo permanente de la administración departamental, cumpliendo con la meta de producto **PROYECTO** “Asistencia al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío” del Plan de Desarrollo “**En defensa del Bien Común 2016-2019**”, ha promovido diferentes ejercicios de manera reiterada, orientados a estimular las organizaciones y el fortalecimiento de la sociedad civil en el Quindío, entre ellos los **Encuentros Departamentales de Consejeros**, las **sesiones itinerantes municipales**, las **participaciones en los Congresos Nacionales y Regionales**, que consisten en fortalecer y visibilizar a las organizaciones sociales y comunitarias a través de la conformación de mesas indelebles con los Consejos Territoriales de Planeación Municipales, los Sistemas de Planeación Regionales y otros sectores no representados en éstas instancias, buscando articular los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de 1991; porque el proceso de planeación participativa no culmina con la elaboración del **CONCEPTO** por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la honorable Asamblea Departamental o Concejo municipal, es ante todo, un proceso continuo que se debe reflejar en los presupuestos, los programas, proyectos y en toda la gestión de la administración, lo cual depende de la gestión, voluntad y ética de los gobernantes y de la capacidad de la sociedad civil para hacer seguimiento y evaluación permanentes; por esta razón los Consejos Territoriales de

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Planeación son la instancia de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial e integrados por representantes de los sectores, económicos, sociales, ambientales y grupos poblacionales.

Con base en los planes de acción que oportunamente presenta el Consejo Territorial de Planeación Departamental a las Autoridades de Planeación, Hacienda y Honorable Asamblea Departamental del Quindío como instancia de planeación y luego de asignarle al rubro los recursos mediante el proyecto **“Asistencia Técnica al Consejo Territorial de Planeación”**, durante la presente administración, la

Gobernación del Quindío a través de la Secretaria de Planeación Área Desarrollo Territorial, viene cumplimiento con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 35 de la ley 152 de 1994, **“brindar el apoyo técnico y logístico indispensable para el funcionamiento del Consejo”**; implementada en el Plan de Desarrollo **“En defensa del Bien Común 2016-2019”**, a través de la meta de producto Nro. 249 **“Fortalecer técnica y logísticamente al Consejo Territorial de Planeación”**, así.

✓ **INTEGRANTES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

Mediante la ordenanza de 012 de febrero 27 de 2012, fue actualizada la composición del CTPD y por medio de los siguientes decretos se designaron las personas que en representación de los sectores integran el CTPD, así.

- ✓ Decreto # 0224 de Febrero 26 de 2016
- ✓ Decreto # 600 de Agosto 27 de 2018
- ✓ Decreto # 830 de Diciembre 05 de 2018
- ✓ Decreto # 615 de Noviembre 26 de 2019

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL 2016-2019	
1	<p>SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ Sector Poblacional Decreto Nro. 590 de 2013 321_5073262 tel 7331011 miriamlozanomarin@hotmail.com</p>
10	<p>LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ Sector Social y Comunitario Decreto Nro. 590 de 2013 315_5473637 lucicar2109@hotmail.com</p>

**RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN
TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023
E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019**

2	NELSON GUZMÁN BAENA Sector Social y Comunitario Decreto Nro. 590 de 2013 310_8927627 neguzba@gmail.com	11	CHARLI ROSE PARRA Sector Social y Comunitario Decreto Nro. 675 de 2014 312-2875543 charlirose12@hotmail.com
3	MARÍA DE JESÚS RÚALES Sector Económico Decreto Nro. 675 de 2014 310_4219425 m.ruales@hotmail.com	12	JORGE HERNAN PALACIO SALAZAR Ecológico y Ambiental Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 315_5588900 dantalanuda@hotmail.com
4	HERNANDO MUÑOZ CARDENAS Sector Educativo y Cultural Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 315_8722849 hermuca27@gmail.com	13	JHON ELVIS VERA SUAREZ Ecológico y Ambiental Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 puerto.caucaya@gmail.com 300-6173207_313_8716733
5	JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO Sector Poblacional Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 317-348 3967 jgarciacas21@gmail.com	14	OMAR QUINTERO ARENAS Sector Social y Comunitario Decreto # 224 Febrero 26 de 2016 315_5904729 oqua1968@gmail.com
6	KAREN KAISSAL SALAZAR Educativo y Cultural Decreto # 600 Agosto 27 de 2018 313_7339952 Karenkaissal@hotmail.com	15	JONATHAN ROJO ZULUAGA Sector Social y Comunitario Decreto # 600 Agosto 27 de 2018 320_7216630 jonathandih@hotmail.com
7	JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ Sector Poblacional Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019	16	MIGUEL ÁNGEL AGUILAR LONDOÑO Sector Económico Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019
8	LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA Educativo y Cultural Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019	17	DAVID ALEJANDRO RIVERA CORREA Educativo y Cultural Decreto # 530 Septiembre 27 de 2019 riveracordavid@miugca.edu.co
9	LEIDY JOHANNA AYALA Sector Poblacional Decreto 615 Noviembre 26 de 2019 lejohats0926@gmail.com	18	ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DOS (2) VACANTES

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

De los sectores que integran el CTPD, los representantes de los siguientes sectores se deben renovar a causa de aplicar el reglamento interno; presentan vacancia en el ejercicio de las funciones de Consejero Territorial, así.

SECTORES	CARGOS
EDUCATIVO Y CULTURAL	2
ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	2
TOTAL	4

Igualmente, los Consejos Territoriales de Planeación de los municipios de Quindío, en el XII Encuentro Departamental llevado a cabo en el municipio de Calarcá en el 2018, eligieron a los CTP de Calarcá y Armenia como sus dos (2) representantes ante el Sistema Nacional de Planeación; la administración Departamental ante solicitud del CTPD con base en la Ordenanza 012 de 2012, procedió mediante el decreto 830 de 2018 realizando el reconociendo a las designaciones de los CTP municipales, así:

ELKIN DARÍO PULIDO PULIDO CTP Calarcá	Representante de los CTP Municipales al Sistema Nacional de Planeación SNP
LUCINA BUITRAGO CTP Armenia	

✓ **SEDE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.**

El Consejo Territorial de Planeación desde el mes de enero de 2012, tiene su sede en el piso 13° de Gobernación, como espacio físico en la cual sesionan todos los días martes en horario de 02:30 a 5:00 pm; la oficina está dotada con medios tecnológicos y de infraestructura física (equipos de cómputo de escritorio y portátil, video beam, impresora, Tv, internet, wifi, acompañada de los suministros básicos de papelería necesarios donde atendían a los sectores que integran el Consejo y es sede permanente con reuniones de la sociedad civil.

El Consejo Territorial de Planeación, cuenta con la asistencia técnica permanente de un funcionario de carrera administrativa del Área de Desarrollo Territorial de la

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

Secretaría de Planeación y en la presente vigencia se contrató una comunicadora social con el objetivo de apoyar al Consejo Territorial en temas de redes sociales, pagina web y estrategias de imagen corporativo para difundir las actividades de interés de los sectores representados y comunidad en general, contando con el siguiente inmobiliario de apoyo logístico a las tareas del Consejo Territorial de Planeación Departamental.

✓ **INMOBILIARIO DEL CTPD**

- Videobem
- Computador de escritorio
- Impresora
- Portátil
- Cámara fotográfica
- Grabadora
- Televisor
- Multimueble
- Archivador
- Cortinas verticales
- Actas del consejo anuales 2016-2019
- Libros y Revistas con información pertinente al Consejo
- Sillas y mesa de juntas
- Sillas rimax
- Juego de llaves
- Pendones del ctpd
- Ventilador
- Cosedora
- Perforadora
- Soporte botellón de agua
- Cafetera

✓ **INSUMOS IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO.**

- Chalecos con los logos del Consejo

**RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023
E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019**

- Gorras con los logos del Consejo
- Camisas con los logos del Consejo
- Camibuses con los logos del Consejo
- Pendones con los logos del Consejo

✓ **ENCUENTROS DEPARTAMENTALES.**

El apoyo técnico y logístico, consiste en los insumos para la organización y coordinación de los cuatro (4) **ENCUENTROS DEPARTAMENTALES 2016-2019**; todo el material digital e impreso y memorias está en la sede del Consejo Territorial de Planeación, como en la página web del CTPD, así:

- En el Año 2016, **10º** Encuentro en el municipio de La Tebaida, titulado “**QUINDÍO, TERRITORIO VERDE CONSTRUYENDO EL POS-ACUERDO**”.
- Año 2017, **11º** Encuentro en el municipio de Circasia, titulado “**INTEGRALIDAD LIDERAZGO Y PAZ**”
- Año 2018, **12º** Encuentro en el municipio de Calarcá, titulado“.
- Año 2019, **13º** Encuentro en el municipio de Génova, titulado “**Bicentenario de la independencia de Colombia y el Ordenamiento Territorial**”.

CONGRESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION.

Durante la presente administración, el Consejo Territorial de Planeación ha participado de los Congresos del Sistema Nacional de Planeación; así.

- Año 2016 en la ciudad de Barranquilla.
- Año 2017 en la ciudad de Bucaramanga.
- Año 2018 en la ciudad de Neiva.
- Año 2019 en la ciudad de Cali

✓ **ENCUENTROS REGIONALES DE PLANEACION:**

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019

- Manizales 2017
- Medellín 2018
- Manizales 2019
- Bogotá 2019
- Barranquilla 2019
- Pasto 2019
- Dosquebradas 2019

✓ **SESIONES ITINERANTES EN LOS MUNICIPIOS DEL QUINDÍO.**

Sesiones en cada uno de los municipios del Quindío, Año 2016,2017, 2018 y 2019. Material digital e impreso, memorias están en la sede del Consejo.

✓ **CONCEPTOS PUBLICADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

- Concepto al proyecto del Plan de Desarrollo “En Defensa del Bien Común, el Quindío si tiene cura 2016”.
- Conceptos semestrales 2016, 2017,2018 y 2019 al seguimiento y evaluación de Plan Desarrollo Departamental. “En defensa del Bien Común”.
- Informes de gestión anual del Consejo, 2016, 2017, 2018,2019.

RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019



Mayor información
www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co

✓ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN UNIVERSIDAD DEL QUINDIO 2017 Y 2018.**

- Diplomado en “**PLANIFICACIÓN TERRITORIAL CON ENFASIS EN EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**”. 2017.
- Diplomado en “**LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**”. 2018.

✓ **PRESUPUESTO PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.**

Los presupuestos anuales asignados al Consejo Territorial fueron así:

- ✓ Año 2016, asignados doscientos (\$ 200) millones.
- ✓ Año 2017, asignados ciento veinte (\$ 120) millones.

**RECOMENDACIONES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE DEBEN TENER CONTINUIDAD EN EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023
E INFORME DE ACTIVIDADES 2016-2019**

- ✓ Año 2018, asignados ciento veinte (\$ 120) millones.
- ✓ Año 2019 asignados ciento veinte (\$ 120) millones.

Para el año 2020, están presupuestados doscientos (\$ 200) millones, incluyendo el aporte económico al XXIV Congreso del Sistema Nacional de Planeación a realizarse en la ciudad de Armenia.

- ✓ Año 2020 presupuestados doscientos (\$ 200) millones.

En el cumplimiento de las anteriores actividades, destacamos la colaboración de la Secretaría de Planeación por el apoyo técnico y logístico prestado durante los cuatro años.

Cualquier aclaración o ampliación de los procesos, con gusto serán atendidas.

Cordialmente,
LUIS CARLOS CALDERÓN RAMIREZ
Presidente

C.C. José Ignacio Rojas Sepúlveda
Secretario de Planeación Departamental

C.C. Comisiones de Empalme Gobierno Saliente y Entrante

Apoyo Técnico:
César Augusto Gutiérrez R
Técnico Secretaría de Planeación

Quindío